

Cerro Sombrero, 16 diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 351/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente UL-7003, para realizar trámites relacionados con las cantidades y calidades de las adquisiciones de materiales para los proyectos PMU de administración directa del Municipio, a la vez asistir a reunión con el departamento jurídico de ENAP, para regularización de transferencia de ambulancia y realizar adquisición e instalación de neumáticos a vehículo Municipal placa patente UL-7003.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
17 y 18	12	2009	37,853			75,706
19	12	2009			15,141	15,141
TOTAL						90,847

FIRMA DEL INTERESADO